



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2021-765

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

De la solicitud arribada por el apoderado en relación con el emplazamiento de la accionada NURY MAYERLY DELGADO PINTO se despachará como negativa en el entendido que la notificación electrónica efectuada por la secretaria de este despacho resultó positiva.

Ahora, en cuanto a la accionada DIANA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ advierte la suscrita no obrar respuesta de la EP SALUD TOTAL a quien se le comunicó requerimiento mediante oficio No. 193 para obtener datos de notificación de aquella; en consecuencia, se ordena requerirla por segunda ocasión para que proceda en forma celerá a dar cumplimiento a lo solicitado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___48___ QUE SE FIJO EL DIA: 24 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander